

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 20047

Santiago, 09 de Noviembre de 2023

**CONVOCA A PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO
A CONTRATA GRADO 6, CON FUNCIONES DIRECTIVAS QUE SE
DESEMPEÑARÁ COMO JEFATURA DE LA UNIDAD DE
CONCESIONES ELÉCTRICAS Y APRUEBA BASES
ADMINISTRATIVAS.**

VISTOS:

La Ley N°18.834, Estatuto Administrativo y el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DS N°69 del 2004 del Ministerio de Hacienda que establece Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; la Ley N° 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles;; la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en la Resolución N°6 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención de Toma de Razón de las materias de personal que se indican; Resolución de la Dirección Nacional del Servicio Civil del 10 de noviembre de 2017 que Aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de personas, a todos los servicios públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2º, letra q), de la ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el Artículo vigésimo sexto de la ley n° 19.882.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a un Profesional a contrata con funciones directivas para desempeñar el cargo vacante de Jefatura de la Unidad de Concesiones Eléctricas, grado 6º de la Escala de Organismos Fiscalizadores, atendiendo a lo señalado en la Ley N°19.148, que fija la planta del Servicio y establece los requisitos generales y específicos de ingreso del personal.

Que, según consta en Resolución Exenta RA N°389/156/2023 de este Servicio de fecha 05/09/2023 que el cargo se encuentra vacante a contar del 01/09/2023 por renuncia voluntaria de la Sra. Nadia Muñoz Muñoz (R.U.N. N° 13.905.384-2) al cargo de Profesional 6º, contrata con funciones directivas que ejercía las labores referidas, con motivo de asumir nuevo cargo de planta Directivo 3º.

Que, para la ejecución de este proceso, se conformó el siguiente Comité de Selección: Christian Miño, Jefe de Departamento de Administración y Finanzas; Maricel Lavín, Jefa de División Ingeniería de Combustibles; Mariano Corral, Jefe de División Ingeniería Eléctrica; Jaime González, Jefe de Departamento de Normas y Estudios; Nadia Muñoz Muñoz, Jefa de División Jurídica y Sergio Lisoni, Jefe de la Unidad de Personal.

Que, con fecha 06 de noviembre de 2023 a las 15:00 hrs, el Comité de Selección se reunió para revisar y aprobar las bases del proceso de selección destinado a cubrir la vacante de Jefatura de la Unidad de Concesiones Eléctricas, las que ha enviado a conocimiento y aprobación de esta Jefatura Superior.

RESUELVO:

1. Llámese a Proceso de Selección para proveer el siguiente cargo de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles:

Nº Cargos	Denominación del Cargo	Grado	Dependencia
1	Jefatura Unidad de Concesiones Eléctricas	6º	División Jurídica

2. Apruébanse las Bases Administrativas para proveer el cargo vacante antes indicado, las cuales son las siguientes:



Caso:1952336 Acción:3476046 Documento:3807085

VºBº JEC/SL./CMC/MCG/JGF/NMM

1/9

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3476046&pd=3807085&pc=1952336>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 20047

Santiago, 09 de Noviembre de 2023

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES SEC

BASES DEL LLAMADO A PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE PROFESIONAL A CONTRATA GRADO 8, JEFATURA DE LA UNIDAD DE CONCESIONES ELÉCTRICAS

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre del cargo	:	Profesional a Contrata grado 6, Jefatura Unidad de Concesiones Eléctricas
Número de Vacantes	:	1
Área, Dpto. o Unidad donde está ubicado el cargo	:	División Jurídica
Este cargo reporta a	:	Jefatura División Jurídica
Lugar de desempeño	:	Santiago
Calidad Jurídica	:	A contrata, Profesional 6°
Renta bruta mensualizada	:	\$ 5.138.522.-

2. CONTEXTO:

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles es un Servicio dependiente del Ministerio de Energía, su función se refiere a supervisar y fiscalizar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles; buscando que las operaciones y el uso de estos recursos energéticos no constituyan peligro para las personas y sus cosas.

3. CONDICIONES:

Cargo correspondiente a estamento Profesional. Por la aplicación de la ley 19148, partir del 09 de Julio 1992, la Superintendencia de Electricidad y Combustible con relación a su personal se considerará "institución fiscalizadora", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° del decreto ley N°3.551, de 1980 y, por ende, sus remuneraciones son regidas por las normas de dicho decreto ley.

La renta bruta mensualizada incluye bono por cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional (MEI), el que se agrega de forma trimestral durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Para los meses con bono, la renta bruta aproximada ascenderá a \$4.804.381.-Durante los meses sin bono, la renta bruta aproximada ascenderá a \$5.775.053.-

La calidad jurídica es contratada con funciones directivas, lo que implica que la persona seleccionada será nombrada en un empleo que dura, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y que las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

4. MISIÓN DEL CARGO:

Planificar, organizar, dirigir, gestionar, evaluar y controlar las actividades de la Unidad de Concesiones de la SEC, a fin de cumplir con los objetivos estratégicos de la Superintendencia en lo relacionado a la tramitación de concesiones eléctricas de centrales de energía eléctrica, de subestaciones eléctricas, de líneas de transporte y de líneas de distribución de energía eléctrica.

5. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades propias de la Unidad de Concesiones.
- Implementar las directrices e instrucciones emanadas de la jefatura del Servicio y de la División Jurídica.
- Planificar en acuerdo con la jefatura y hacer seguimiento de las metas y objetivos de la Unidad



Caso:1952336 Acción:3476046 Documento:3807085
VºBº JEC/SL./CMC/MCG/JGF/NMM

2/9

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3476046&pd=3807085&pc=1952336>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 20047

Santiago, 09 de Noviembre de 2023

de Concesiones.

- d. Organizar, orientar y supervisar el trabajo técnico y administrativo de los y las funcionarios/as de la Unidad.
- e. Estudiar y elaborar propuesta para el otorgamiento de concesiones provisionales de centrales de energía eléctrica, de subestaciones eléctricas, de líneas de transporte y de líneas de distribución de energía eléctrica.
- f. Estudiar y elaborar propuesta e informe sobre concesiones definitivas de las solicitudes de concesiones que se hagan al Ministerio de Energía en relación con centrales productoras de energía eléctrica, subestaciones, líneas de transmisión y de distribución de energía eléctrica. Asimismo, deberá evacuar los informes que las leyes y reglamentos señalen respecto de tales concesiones.
- g. Estudiar y realizar las gestiones correspondientes en materia de caducidad de las concesiones definitivas señaladas en el punto anterior.
- h. Elaborar, registrar y mantener los archivos de antecedentes relativos a las concesiones eléctricas.
- i. Estudiar y resolver las solicitudes de ajustes menores en proyectos de concesiones.
- j. Estudiar e informar las consultas de las municipalidades respecto de las solicitudes de permisos municipales.
- k. Informar respecto a los fundamentos de los decretos supremos que declaran caducadas las concesiones.
- l. Estudiar y proponer los informes al Ministerio de Energía respecto a las solicitudes de autorización para la transferencia de las concesiones de servicio público de distribución, o parte de ellas. Adicionalmente, proponer las autorizaciones para las transferencias de competencia de la Superintendencia.
- m. Estudiar y proponer lo que proceda respecto al uso de postes o torres para el establecimiento de otras líneas eléctricas, en caso de conflicto.
- n. Estudiar y proponer lo que proceda en caso de que el o la propietario/a de una heredad exija que se aproveche la postación existente para establecer una línea de un nuevo concesionario, solicitud que se produzca durante el procedimiento concesional.
- o. Informar respecto a la constitución de servidumbres de ocupación temporal de terrenos.
- p. Estudiar y proponer lo que proceda en relación con el Registro de Comisiones Tasadoras y las designaciones de comisiones tasadoras en los procedimientos de concesiones definitivas.

6. REQUISITOS GENERALES:

No encontrarse afecto/a a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefatura de Departamento inclusive.
- e) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Para ingresar al estamento Profesional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se requiere estar en posesión de título profesional universitario de una carrera de 8 semestres de duración.



Caso:1952336 Acción:3476046 Documento:3807085

VºBº JEC/SL./CMC/MCG/JGF/NMM

3/9

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3476046&pd=3807085&pc=1952336>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 20047

Santiago, 09 de Noviembre de 2023

8. PERFIL DE CARGO:

8.1 Nivel Educacional:

Contar a la fecha de postulación, con título profesional de una carrera de al menos 8 semestres de duración otorgado por una Universidad o Institución reconocida por el Estado. Se requiere contar con título profesional de Abogado/a.

8.2 Especialización:

Deseable, contar con especialización (diplomado o magíster) en materia de derecho regulatorio y/o energía eléctrica, la que deberá acreditar mediante sus respectivos certificados.

8.3 Experiencia Laboral:

Se requiere contar con experiencia laboral profesional mínima de 5 años como Abogado/a en el sector público y/o privado (acreditable).

Se requiere contar con experiencia laboral profesional en materia de concesiones eléctricas, a lo menos 2 años (acreditable).

Deseable, contar con experiencia mínima de 1 año en cargos de jefatura, dirección y/o coordinación de equipos.

Estos requisitos serán evaluados en función de la información proporcionada en el Certificado de Experiencia Laboral Específica.

8.4 Competencias requeridas para el desempeño del cargo:

8.4.1 Competencias Personales e Interpersonales:

Transversales:

Orientación de Servicio con foco en el Ciudadano

Orienta su actuar a comprender las necesidades y entregar un servicio de excelencia a las personas, reconociendo su contexto, anticipando sus problemáticas y buscando satisfacer sus requerimientos a través de soluciones o respuestas eficientes y oportunas.

Compromiso con los Objetivos Organizacionales

Se compromete con los Objetivos de la SEC, mostrando alta motivación ante los desafíos institucionales, enfocando su desempeño en el logro de la excelencia, la calidad y la mejora continua, con la finalidad de cumplir las metas propuestas y resguardar la credibilidad técnica y profesional del Servicio.

Adaptación al Cambio

Demuestra capacidad para comprender el escenario en el cual se encuentra inserta la organización, reorientando su comportamiento a fin de adaptarse a los posibles cambios e integrar las nuevas condiciones de manera eficiente y oportuna. Apoyando para que los cambios se desplieguen en un ambiente positivo y constructivo.

Trabajo Colaborativo

Desarrolla vínculos de trabajos cercanos y eficientes con otras personas, equipos y/o áreas dentro de la organización, e instituciones externas asociadas, logrando fluidez en la comunicación, optimizando la gestión y estableciendo alianzas de trabajo a largo plazo.



Caso:1952336 Acción:3476046 Documento:3807085

VºBº JEC/SL./CMC/MCG/JGF/NMM

4/9

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3476046&pd=3807085&pc=1952336>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 20047
Santiago, 09 de Noviembre de 2023

Específicas:

Tolerancia al Trabajo Bajo Presión:

Genera estrategias para que sus colaboradores logren resistir de manera adecuada el trabajo en condiciones de presión, manteniendo la cohesión del equipo. Propicia un ambiente favorable con el fin de que su equipo de trabajo mantenga un desempeño alto, aún en situaciones de alta exigencia.

Preocupación por el Orden y la Calidad:

Monitorea Datos o Proyectos. Monitorea el progreso de un proyecto en referencia a etapas o fechas límites. Monitorea datos, descubre debilidades o datos perdidos, y busca información para mantener orden; preocupación general para aumentar el orden en sistemas existentes.

Comunicación Efectiva:

Mantiene una política de “puertas abiertas” que facilita la comunicación directa con los funcionarios. Diseña estrategias y acciones de comunicación orientadas a satisfacer las necesidades de información de los funcionarios a su cargo.

Liderazgo de Equipo:

Promueve la Efectividad del Equipo. Usa estrategias complejas para promover la moral y productividad del equipo.

Orientación Estratégica:

Comprende el Impacto externo sobre la Estrategia Interna. Se da cuenta de las proyecciones de la industria y de cómo los cambios pueden impactar a la organización. Considera cómo las actuales políticas, procesos y métodos pueden ser afectados por desarrollos y tendencias futuras.

9. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

- Etapa 1: Factor "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación", Factor que se compone de los siguientes subfactores:
 - Formación Educacional
 - Estudios de Especialización
- Etapa 2: Factor "Experiencia Laboral", Factor que se compone de los siguientes subfactores:
 - Experiencia Laboral en funciones similares
 - Experiencia en cargos de Jefatura y/o dirección de equipos.

En caso existir un número mayor a 10 postulantes que cumplan con los requisitos para pasar a la etapa III, sólo accederán los 10 mejores puntajes, los que serán obtenidos de la sumatoria de puntajes de las etapas anteriores.

- Etapa 3 Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la Función", Factor que se compone del siguiente subfactor:
 - Adecuación aptitudes específicas para el cargo
- Etapa 4: Factor "Apreciación Global del/la candidata/a", Factor que se compone del siguiente subfactor:
 - Entrevista de evaluación global del postulante.

10. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

El perfil se encontrará disponible para descargar desde la página web www.sec.cl y del portal www.empleospublicos.cl, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).



Caso:1952336 Acción:3476046 Documento:3807085
VºBº JEC/SL./CMC/MCG/JGF/NMM

5/9

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3476046&pd=3807085&pc=1952336>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 20047

Santiago, 09 de Noviembre de 2023

11. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- a) Copia Certificado de Título Profesional o nivel de estudios que corresponda.
- b) Currículum Vitae en formato libre.
- c) Certificados que acrediten lo indicado en el punto 8.2 de estas bases.
- d) Certificado de Experiencia Laboral Específica en que se detallen las funciones realizadas. No se considerarán válidos certificados de experiencia laboral que no cuenten con las firmas.
- e) Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653. Esta declaración no puede tener una fecha anterior a la fecha de publicación del aviso y se considera inválida si no viene fechada y firmada.

12. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN:

- a. El perfil se encontrará disponible para descargar desde la página web www.sec.cl y desde el portal www.empleospublicos.cl, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.
- b. Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del portal web www.empleospublicos.cl. Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en este perfil, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico, disponible en apartado documentación o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.
- c. Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).
- d. Los documentos requeridos deben ser ingresados en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, con lo cual se formalizará su postulación y quedarán señalados con un ticket. Si el postulante no adjunta estos documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción para postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.
- e. Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- f. **Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.**
- g. Los/as postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas.
- h. El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.
- i. El contenido y fecha de evaluación técnica será informado oportunamente a los/as candidatos/as que aprueben la etapa de evaluación curricular.
- j. A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral y entrevista personal; se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación), el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo.



Caso:1952336 Acción:3476046 Documento:3807085
VºBº JEC/SL./CMC/MCG/JGF/NMM

6/9

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3476046&pd=3807085&pc=1952336>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 20047

Santiago, 09 de Noviembre de 2023

- k.** Si existe algún cambio en la calendarización del proceso, será informado oportunamente vía correo electrónico a todos/as los/as candidatos/as.
- l.** Los costos de traslado y alimentación en los que incurran los/as postulantes no serán cubiertos por este Servicio.
- m.** La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.



Caso:1952336 Acción:3476046 Documento:3807085
VºBº JEC/SL./CMC/MCG/JGF/NMM

7/9

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3476046&pd=3807085&pc=1952336>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 20047
Santiago, 09 de Noviembre de 2023

13. TABLA DE EVALUACION:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	P. Max. Por Factor	P. Min. Aprobación	P. Min. Ponderado
1 (20%)	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	Formación Educacional	Título Profesional de Abogado/a	10	15	10	2
			Posee otro título profesional	0			
		Especialización	Posee estudios de especialización (Postítulo o Postgrado) en materia de derecho regulatorio y/o energía eléctrica.	5			
2 (25%)	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral Profesional	Experiencia laboral profesional superior a 8 años como Abogado/a en el sector público y/o privado.	20	39	25	6,25
			Experiencia laboral profesional entre 8 y al menos 5 años como Abogado/a en el sector público y/o privado.	15			
			Experiencia laboral profesional inferior a 5 años como Abogado/a en el sector público y/o privado.	0			
			Experiencia laboral profesional en materia de concesiones eléctricas superior a 2 años.	15			
			Experiencia laboral profesional en materia de concesiones eléctricas de, a lo menos, 2 años.	10			
			Experiencia laboral profesional en materia de concesiones eléctricas inferior a 2 años.	0			
		Experiencia en cargos de Jefatura y/o dirección de equipos	Poseer experiencia de 1 o más años ejerciendo funciones directivas o liderando equipos de trabajo o coordinando proyectos, las cuales serán ponderadas por el Comité de Selección.	4			
			Poseer experiencia inferior a 1 años ejerciendo funciones directivas o liderando equipos de trabajo o coordinando proyectos, las cuales serán ponderadas por el Comité de Selección.	0			
			Entrevista y Test de apreciación lo define como Recomendable para el cargo con un 80% o más de adecuación al perfil del cargo	25	25	15	3,75
			Entrevista y Test de apreciación lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo entre un 75% y 79% de adecuación al perfil del cargo	15			
3 (25%)	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función*	Adecuación aptitudes específicas para el cargo	Entrevista y Test de apreciación lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo entre un 61% y 74% de adecuación al perfil del cargo	10			
			Entrevista y test de apreciación lo define como no recomendable para el cargo	0			
4 (30%)	Apreciación Global del/la Candidata/a	Entrevista de Evaluación Global	Promedio de Evaluación de la Entrevista del Comité de Selección	1-35	35	25	7,5



Caso:1952336 Acción:3476046 Documento:3807085
VºBº JEC/SL./CMC/MCG/JGF/NMM

8/9

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3476046&pd=3807085&pc=1952336>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 20047

Santiago, 09 de Noviembre de 2023

* En caso existir un número mayor a 10 postulantes que cumplan con los requisitos para pasar a la etapa III, sólo accederán los 10 mejores puntajes, los que serán obtenidos de la sumatoria de puntajes de las etapas anteriores.

14. PROMOCIÓN ABREVIADA:

A raíz del mismo proceso, y una vez seleccionado/a él o la postulante ganador/a, la plaza dejada por éste/a podrá ser cubierta por el o la concursante de grado inferior que le siga en puntaje, sin necesidad de un nuevo proceso de selección, y así sucesivamente hasta que no haya vacantes que cubrir.

3. Publíquese el aviso del llamado a proceso de selección en el portal de empleos públicos y en medios de difusión institucional.

ANÓTESE Y PÚBLIQUESE

MARTA CABEZA VARGAS
Superintendenta de Electricidad y Combustibles



Caso:1952336 Acción:3476046 Documento:3807085
VºBº JEC/SL./CMC/MCG/JGF/NMM

9/9

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3476046&pd=3807085&pc=1952336>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl